



AB. RENATO C. ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DEL CAMBIO
DE DOMICILIO AL CANTÓN DURÁN Y
REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
POLIHOLDING S. A.**

.....
.....
.....
CUANTIA INDETERMINADA.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día Tres de Julio del año dos mil Trece, ante mi Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, comparece el Ingeniero **LUIS MOISES CHONILLO CASTRO**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **POLIHOLDING S. A.**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, el compareciente de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA.**
SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de

L

1 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el
2 **CAMBIO DE DOMICILIO AL CANTÓN DURÁN Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía
4 **POLIHOLDING S. A.**, que se otorga al tenor de las
5 cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta
7 Escritura Pública, el Ingeniero **LUIS MOISES CHONILLO**
8 **CASTRO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
9 representante legal de la Compañía **POLIHOLDING S. A.**,
10 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
11 Accionistas de la Compañía, celebrada el día diecisiete de
12 Junio del año dos mil Trece, Acta certificada que se adjunta
13 como documento habilitante a este instrumento público.-
14 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La
15 Compañía **POLIHOLDING S. A.**, se constituyó con
16 domicilio en la ciudad de Guayaquil, Mediante Escritura
17 Pública de Constitución otorgada ante Notario Público
18 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
19 Falquez Ayala, el día veintinueve de Junio del año mil
20 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
21 del Cantón Guayaquil, el día primero de Agosto del año mil
22 novecientos noventa y cinco. **B).-** La Compañía
23 **POLIHOLDING S. A.**, aumento su Capital, mediante
24 Escritura Pública celebrada el día veintisiete de Diciembre
25 del año mil novecientos noventa y seis, otorgada ante
26 Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, a cargo
27 del Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el
28 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día Veintiséis

1 de Marzo del año mil novecientos noventa y siete. **C).**- La
2 Compañía **POLIHOLDING S. A.** realizo la Conversión del
3 Capital Suscrito y Pagado, el Valor Nominal de las Acciones
4 de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América,
5 mediante Escritura Pública otorgada ante Notaria Pública
6 Sexta del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abogada Jenny
7 Oyague Beltrán, el día seis de Agosto del año dos mil uno,
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
9 treinta de Mayo del año del dos mil dos. **D).**-La Junta
10 General Universal de Accionistas de la Compañía
11 **POLIHOLDING S. A.,** en sesión celebrada el día
12 diecisiete de Junio del año dos mil Trece, por resolución
13 unánime de los Accionistas, acordó el Cambio del Domicilio
14 de la Compañía al Cantón Durán, la Reforma en el Estatuto
15 Social de la Compañía, se reforma el **ARTÍCULO**
16 **CUARTO: DOMICILIO PRINCIPAL** del Estatuto de la
17 Compañía y autorizar al compareciente Representante
18 Legal de la Compañía para que perfeccione tales
19 resoluciones, como consta en la referida Acta de Junta
20 certificada que se adjunta como documento habilitante.-
21 **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN**
22 **JURAMENTADA.-** El Ingeniero **LUIS MOISES CHONILLO**
23 **CASTRO,** por los derechos que representa en su calidad de
24 **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía
25 **POLIHOLDING S. A.,** bajo la gravedad del Juramento
26 Declara: **A).**- Que la Junta General Universal de
27 Accionistas de la Compañía **POLIHOLDING S. A.,**
28 celebrada el día diecisiete de Junio del año dos mil Trece,

1 por unanimidad aprobó el Cambio del Domicilio de la
2 Compañía al Cantón Durán, Provincia del Guayas.- **B).**-
3 Que como consecuencia de lo anterior se aprobó por
4 unanimidad la Reforma en el Estatuto Social de la
5 compañía, en el **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO**
6 **PRINCIPAL** y se autorizó al compareciente Representante
7 Legal de la Compañía para que perfeccione tales
8 resoluciones, como consta en la referida Acta certificada que
9 se adjunta como documento habilitante; **C).**- Que su
10 representada, la Compañía **POLIHOLDING S. A.**, no es
11 contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano.-
12 **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
13 Se acompañan a esta Escritura Pública como documentos
14 habilitantes, la copia certificada de la Acta de la Junta
15 General Universal de Accionistas de la Compañía
16 **POLIHOLDING S. A.**, copia del nombramiento del
17 compareciente debidamente inscrito en el Registro Mercantil,
18 copia del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía
19 y demás documentos de Ley.- **CLAUSULA FINAL.-**
20 Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo
21 necesarias, para la perfecta validez de esta Escritura
22 Pública.- f) Legible.- Abogada Jacqueline Sánchez
23 Román.- Registro Profesional número once mil ochenta y
24 cinco. Colegio de Abogados del Guayas. Matrícula
25 Profesional número cero nueve – dos mil uno – treinta y
26 cinco del Foro de Abogados.- Guayaquil."- **HASTA AQUÍ**
27 **LA MINUTA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA.-**
28 Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se

Guayaquil, 1º de Abril del 2.013

Señor Ingeniero

LUIS MOISES CHONILLO CASTRO

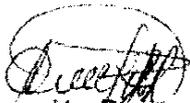
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General y Universal de los Accionistas de la Compañía **POLIHOLDING S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Junio del 1.995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1º de Agosto de 1.995.



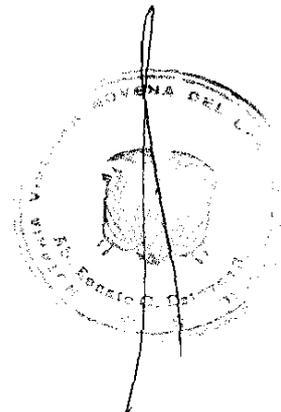
Srta. Concepción Ponce del Rosario
Secretaria Ad-Hóc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la **COMPAÑÍA POLIHOLDING S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0903326973. Fecha Ut Suprea.- Guayaquil, 01 de Abril del 2013



ING. LUIS CHONILLO CASTRO
GERENTE GENERAL
POLIHOLDING S.A.

Guayaquil, 1º de Abril del 2013



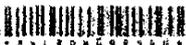
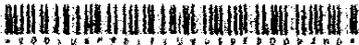
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.844
FECHA DE REPERTORIO:01/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **POLIHOLDING S.A.**, a favor de **LUIS MOISES CHONILLO CASTRO**, de fojas 38.003 a 38.004, Registro Mercantil número 6.124.

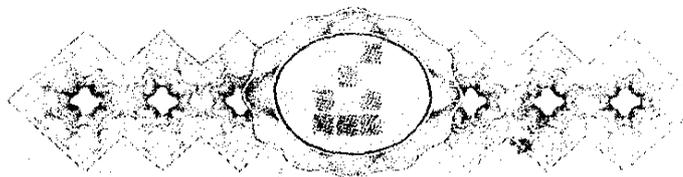
ORDEN: 14844




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de abril de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0531980

REP. 00.00.00

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLIHOLDING S. A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - -

En la ciudad de Guayaquil, el día diecisiete de Junio del año dos mil Trece, siendo las nueve horas, en la oficina ubicada en la calle Padre Aguirre 466 y Baquerizo Moreno, primer piso, en esta ciudad, se reúnen los Accionistas la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía POLIHOLDING S. A., con la asistencia de los accionistas:

1.- El señor **JUAN XAVIER CHONILLO BREILH**, por sus propios derechos como propietario de 10.000 acción ordinaria y nominativa de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el noventa y 10 % de la totalidad de las acciones.

2.- El señor **LUIS ESTEBAN CHONILLO BREILH**, por sus propios derechos como propietario de 10.000 acción ordinaria y nominativa de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el noventa y 10 % de la totalidad de las acciones.

3.- El señor **LUIS MOISES CHONILLO CASTRO**, por sus propios derechos como propietario de 80.000 acción ordinaria y nominativa de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el noventa y 80 % de la totalidad de las acciones.

Asume la Presidencia de la Junta el señor **JUAN XAVIER CHONILLO BREILH** y, actúa como Secretaria Ad-Hoc., la señorita Concepción Ponce del Rosario. A continuación y a petición del señor Presidente de la Junta por secretaria se procede a realizar el listado de los Accionistas concurrentes que representan el cien por ciento del Capital pagado de la Compañía. El señor Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento de los Accionistas presentes, para que se lleve a cabo la presente Junta sin el requisito de Convocatoria previa, al amparo del Artículo 238 de la Ley antes invocada, el señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión, la misma que es para conocer y resolver al tenor de los siguientes puntos del orden:

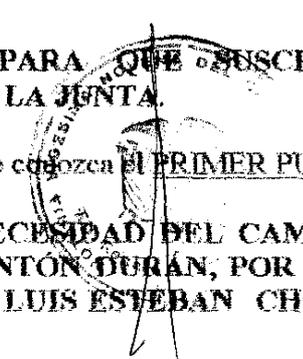
1.- **CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA NECESIDAD DEL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA AL CANTÓN DURÁN, POR SER EN BENEFICIO PARA LA MISMA.**

2.- **CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LAS REFORMAS EN EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, EN EL ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.**

3.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBA Y PERFECCIONE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA.**

El Señor Presidente de la Junta pide que por Secretaria se conozca el PRIMER PUNTO del orden del día:

1.- **CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA NECESIDAD DEL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA AL CANTÓN DURÁN, POR SER EN BENEFICIO PARA LA MISMA.**- toma la palabra el señor **LUIS ESTEBAN CHONILLO**



BREILH, quien propone en beneficio de la Compañía, el cambio del Domicilio Principal de la Compañía al Cantón Durán. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones los accionistas, deciden aprobar por unanimidad el cambio del Domicilio Principal de la Compañía al Cantón Durán.

La Secretaria Ad-Hoc. de la Junta solicita que se pase a considerar el SEGUNDO PUNTO del orden del día:

2.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LAS REFORMAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN EL ARTICULO CUARTO: DOMICILIO, toma la palabra el señor **JUAN XAVIER CHONILLO BREILHE**, quien expone que luego de la aprobación del Cambio del Domicilio Principal de la Compañía al Cantón Durán, se debe reformar el Estatutos de la Compañía en tal sentido. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones los Accionistas por unanimidad, deciden aprobar las reformas del Estatuto Social para el fiel cumplimiento de los cambios aprobados anteriormente, por lo que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía, en los siguientes términos:

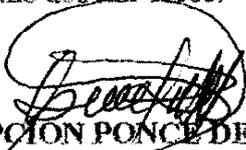
ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO PRINCIPAL.- El domicilio de la Compañía **POLIHOLDING S. A.**, es el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La Compañía podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador y su nacionalidad es Ecuatoriana.

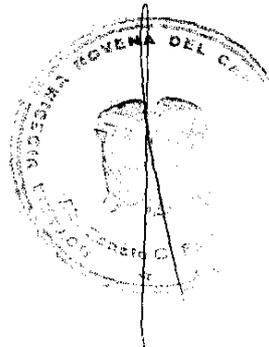
La Secretaria Ad-Hoc. de la Junta solicita que se pase a considerar el TERCER PUNTO del orden del día:

3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBA Y PERFECCIONE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA, toma la palabra la señorita Concepción Ponce del Rosario, quien considera que una vez aprobado el cambio del Domicilio Principal de la Compañía al Cantón Durán y aprobada la Reforma del Estatuto Social en el Artículo Cuarto y para el fiel cumplimiento de los cambios aprobados anteriormente, expone que se autorice al representante legal, señor **LUIS MOISES CHONILLO CASTRO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, para que suscriba y perfeccione las resoluciones adoptadas por los Accionista en esta Junta. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones los Accionistas, deciden por unanimidad autorizar al representante legal para que suscriba la Escritura Publica correspondiente del Cambio del Domicilio Principal de la Compañía al Cantón Durán, la Reforma del Estatuto Social en el Artículo Cuarto, su aprobación en la Superintendencia de Compañías, anotaciones marginales correspondientes y las inscripciones en los Registros Mercantil del Cantón Guayaquil y Cantón Durán y demás solemnidades de Ley. Se deja constancia que se autoriza de manera amplia y suficiente a la Abogada Jacqueline Sánchez Roman, con Registro Profesional número 11.085, del Colegio de Abogados del Guayas, matricula Profesional número 09-2001-35 del foro de Abogados del Guayas, para que realice todos los trámites, diligencias y petitorios necesarios para la elaboración de la correspondiente Escritura Pública, su Aprobación en Superintendencia de Compañías e Inscripción en los Registros Mercantil correspondientes.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta por la señora Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de la totalidad de los accionistas concurrentes que representan el cien por ciento del Capital, se dio lectura a la presente Acta, aprobándola por unanimidad sin observaciones a la presente Acta, con lo que concluyó la sesión a las once horas, firmando para constancia de lo expuesto, el señor Presidente de la Junta, los Accionistas concurrentes y la señora Secretaria Ad-Hoc.- f) **JUAN XAVIER CHONILLO BREILH**, por sus propios derechos como accionista y en su calidad de Presidente de la Junta.- ff) **LUIS ESTEBAN CHONILLO BREILH**, por sus propios derechos como accionista.- ff) **LUIS MOISES CHONILLO CASTRO**, por sus propios derechos como accionista y en su calidad de representante legal.- f) **CONCEPCIÓN PONCE DEL ROSARIO**, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que es copia DE SU ORIGINAL QUE REPOSA en el Libro de Actas de la Compañía **POLIHOLDING S. A.**, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, diecisiete de Junio del año dos mil Trece.-


CONCEPCIÓN PONCE DEL ROSARIO,
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA NO 090332697-3

CHONILLO CASTRO LUIS MOISES
 QUITAS/ QUITAS/ QUITAS /CONSECCION/
 22 JULIO 1949
 010- 0149 05479 E.
 QUITAS/ QUITAS/ QUITAS /CONSECCION/ 1949

[Signature]

REGISTRARIA ***** V443474222

CIUDADANIA NO 090332697-3

LUCY BOTELLA ANDRÉS
 INGENIERO COMERCIAL

CHONILLO CASTRO LUIS MOISES
 QUITAS/ QUITAS/ QUITAS /CONSECCION/
 22 JULIO 1949
 010- 0149 05479 E.
 QUITAS/ QUITAS/ QUITAS /CONSECCION/ 1949

REN 0808045

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0000 0903326973

NÚMERO DE CERTIFICADO Cedula
 CHONILLO CASTRO LUIS MOISES

QUITAS
 FRECUENCIA QUITAS/ QUITAS/ QUITAS /CONSECCION/ S
 BARBONBON LA PUNTILLA (SANTO)
 CANTON PARRAQUIN ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0991324674001
RAZÓN SOCIAL: POLIHOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

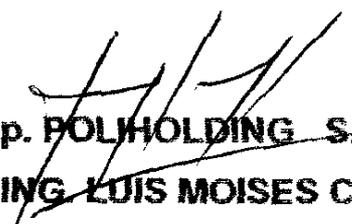
No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/08/1995
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
TENEDORA DE ACCIONES:		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE AGUIRRE Numero: 468 Interseccion: BAQUERIZO MORENO
Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA GUAYAQUIL Edificio: POLIGRAFICA Telefono Domicilio: 2566733 Fax: 2562911

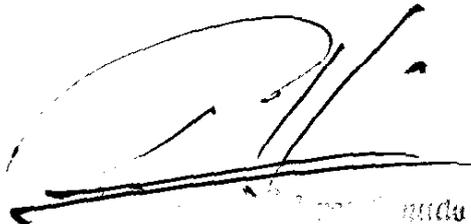
ESTADOS
EN
BLANCO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en altavoz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


p. POLIHOLDING S. A.
ING. LUIS MOISES CHONILLO CASTRO.
GERENTE GENERAL
R. U. C. No. 0991324674001.
Ced. Unic. No. 090332697-3.
Cert. Vot. No. 006 - 0060.




Notario Público
Renato C. Estroves

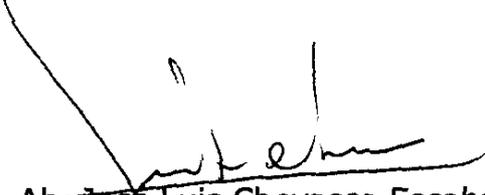
Se otorgo ante mí, en fe de ello con confiero esta CUARTA COPIA, de la Escritura pública del CAMBIO DE DOMICILIO AL CANTON DURÁN Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA POLIHOLDING S. A, que sello, rubrico y firmo en la fecha de su otorgamiento.-





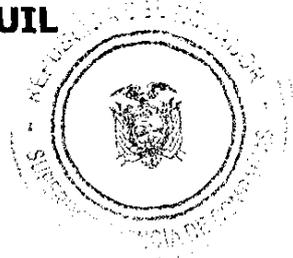

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días, viernes diecisiete, sábado dieciocho, y domingo diecinueve de enero del año dos mil catorce; (Año XXIX Nos. 11014, 11015, y 11016) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA POLIHOLDING S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 31 de Enero de 2014.


Ab. José Luis Chevasco Escobar

**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/mys

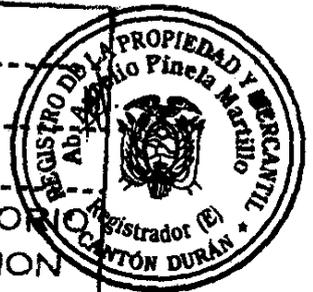


DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DEL CAMBIO DE DOMICILIO AL CANTON DURAN Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA POLIHOLDING S.A., celebrada ante el Notario Suplente de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE , el contenido de la Resolución número SC.IJ.DJC.G.14-0000184, firmada por el Ab. Mario Barberán Vera, Especialista Jurídico Supervisor de la Superintendencia de Compañías, de FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE , Guayaquil, ventiocho de febrero del dos mil catorce.

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPERTORIO No: 194
FECHA: 12 MAR 2014
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 194

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Nueve de Abril del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Durán y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía POLIHOLDING S.A, junto con la resolución No.- SC-IJ-DJC-G-14-0000184 de fecha Catorce de Enero del Dos Mil Catorce, dictada por el Ab. Mario Barberán Vera ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, en el Registro MERCANTIL de fojas 2701 a 2724 con el número de inscripción 142f.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Ab. Aurelio Pinela Martillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

ESPACIO

EN

BLANCO

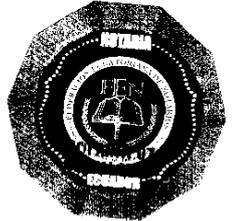


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES DENOMINADA POLIHOLDING S.A., otorgada ante mí el 29 de junio de 1995, he tomado nota del CAMBIO DE DOMICILIO AL CANTON DURAN Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA POLIHOLDING S.A., conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, cinco de mayo del dos mil catorce.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

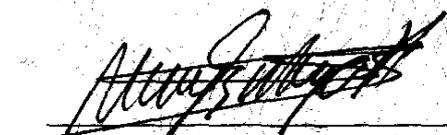
NUMERO DE REPERTORIO:19.659
FECHA DE REPERTORIO:09/may/2014
HORA DE REPERTORIO:09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.14.0000184, dictada el 14 de enero del 2014, por el Especialista Jurídico Supervisor, Ab. Mario Barberan Vera queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón Duran provincia del Guayas de la compañía **POLIHOLDING S.A.**, de fojas 43.604 a 43.626, Registro Mercantil número 1.661. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19659




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de mayo de 2014

REVISADO POR: 

Nº 822010